



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3466 / 2022

ZAPALLAR, 30 DIC. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022. que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°1799/2022, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de agosto de 2022.
3. Decreto de Alcaldía N°2553/2022, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2022.
4. Decreto de Alcaldía N°2625/2022, que aprueba la programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre de 2022.
5. Decreto de Alcaldía N°2838/2022, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2022.
6. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
7. Certificado emitido por Jose Tomas Bartolucci Schiappacasse, por orden del alcalde, en donde certifica que el funcionario, Martin Lecaros Fernandez, realizo horas extraordinarias el mes de agosto de 2022.
8. Certificado emitido por Jose Tomas Bartolucci Schiappacasse, por orden del alcalde, en donde certifica que el funcionario, Martin Lecaros Fernandez, realizo horas extraordinarias el mes de septiembre de 2022.
9. Certificados emitidos por Evelyn Salas Orellana, encargada de comunicaciones, en donde certifica que el funcionario Raul Lorca Tapia, realizo horas extraordinarias el mes de septiembre de 2022.
10. Certificados emitidos por Evelyn Salas Orellana, encargada de comunicaciones, en donde certifica que el funcionario, Juan Vergara Ilabaca, realizo horas extraordinarias el mes de octubre de 2022
11. Certificados emitidos por Evelyn Salas Orellana, encargada de comunicaciones, en donde certifica que el funcionario, Juan Vergara Ilabaca, realizo horas extraordinarias el mes de noviembre de 2022
12. Certificados emitidos por Martín Lecaros Fernández, Administrador Municipal, en los cuales informa que los funcionarios, Claudio Allendes Guerra y Jose Tomas Bartolucci Schiappacasse, realizaron horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2022.



13. Certificados emitidos por Patricia Campos Arancibia, Director de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, que informa que los funcionarios allí mencionados, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2022.

**DECRETO:**

1° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	LECAROS FERNANDEZ MARTIN	37	55
	LORCA TAPIA RAUL	3 /	43 /

2° **APRUEBESE** la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de agosto de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	LECAROS FERNANDEZ MARTIN	20 /	1 /

3° **APRUEBESE** la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	VERGARA ILABACA JUAN	10	0

4° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	ALLENDES GUERRA CLAUDIO	5 /	0 /
	ALLENDES ORELLANA ANDRES	24 /	16 /
	BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE JOSE TOMAS	3 /	0 /
	FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	4 /	11 /
	FIGUEROA GUTIERREZ RODRIGO	2 /	8 /
	MARTINEZ CURINAO JUAN	2 /	13 /
	TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	2 /	40 /

5° **APRUEBESE** la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	VERGARA ILABACA JUAN	19	2



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.**



  
Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Recursos Humanos

POD / CYL / SEC / RRHH / cac

